

**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE 2 PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA EN DERMATOLOGIA MEDICOQUIRÚRGICA Y VENEROLOGÍA (CONVOCADO POR RESOLUCION DE 17 DE MAYO DE 2019 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, BOPA 10 DE JUNIO DE 2019.)**

**RELACION DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICION POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE (CUPO GENERAL) POR ORDEN ALFABETICO**

De conformidad con el apartado Undécimo, de las Instrucciones para los opositores entregadas el día del examen, 23 de Enero de 2022, “la prueba se calificará de 0 a 50 puntos. Según Acuerdo del Tribunal calificador, adoptado en su reunión de 12 de Enero de 2022, y atendiendo a lo dispuesto en la base octava de la Convocatoria, serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido una puntuación mínima de 30 puntos netos. Sólo se corregirán los exámenes de los aspirantes admitidos. “

En consecuencia, examinadas las puntuaciones netas del ejercicio, la nota mínima de corte determinada conforme a lo indicado es de 33,20 puntos netos.

DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL PRUEBA
***5176**	ANDRES RAMOS IRENE	39,20
***3894**	BETETA GORRITI VALIA PATRICIA	33,20
***0083**	DE DIOS VELAZQUEZ ALVARO	41,00
***5175**	GOMEZ DE CASTRO CELIA	45,20
***8197**	PALACIOS GARCIA LAURA	34,40
***1913**	REQUENA LOPEZ SHEILA	35,20

**Opositores Calificados como no aprobados**

Han sido calificados como no aprobados todos los aspirantes que, habiendo realizado esta prueba, no figuran en la precedente relación por no haber superado la nota mínima de corte de 33,20 puntos netos en su ejercicio. Su calificación final de la prueba es NO APTO.

**Otros opositores excluidos del proceso selectivo**

Además de los no aprobados, quedan excluidos del proceso selectivo todos aquellos aspirantes que no hubieran comparecido a la realización de esta prueba y aquellos que, habiéndolo hecho, se hubieran retirado durante su celebración o les haya sido anulado el ejercicio.

### **Plantilla definitiva**

Transcurrido el plazo previsto en la Base 8.1 de la convocatoria para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al tribunal sobre el contenido de la prueba o de la propia plantilla correctora provisional, se acuerda:

- Anular las preguntas número 70 y 86.
- Como consecuencia de las Anulaciones de las preguntas explicitadas, la número 70 es sustituida por la número 104, y la número 86 por la número 105.

Conforme a la Base Octava de la convocatoria se cita a los aspirantes aprobados a la realización de la **segunda prueba** de la fase de oposición el **día 02 de Abril de 2022 a las 11:00 horas en el Aula 53 de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Oviedo, sita en C/ Valentín Andrés Álvarez.**

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el plazo de un mes.

Oviedo, a 11 de Marzo de 2022  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Pablo José Ibáñez Álvarez

